

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/11/2021 **N° de Receptoría:** MP - 37871 - 2019 **N° de Expediente:** 65051

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/08/2026 - Trámite: OFICIO - SOLICITA SE LIBRE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/08/2026 14:38:23 - OFICIO - SOLICITA SE LIBRE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE\(239200106001323795\)](#)

Observación SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL

Observación del Profesional SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 18/8/2026 14:38:23

Firmado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

Nro. Presentación Electrónica 154656588

Presentado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados **“PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° 65051 -2021)**, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- Con el objeto de coordinar las fechas de inicio y cierre del remate decretado en el marco de estos actuados solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas judiciales del Departamento Judicial de Bahía Blanca a fin de notificarle en su domicilio electrónico institucional: subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar la siguiente documentación:

- 1.- El auto de subasta dictado el día 6/3/2026;
- 2.- El proveído dictado el día 19/3/2026 en el que S.S. me tuvo por presentado y por aceptado el cargo que me fuera conferido y en razón de tratarse de una resolución aclaratoria del decreto de subasta.
- 3.- El proveído dictado el día 6/7/2026 por tratarse de una resolución aclaratoria del decreto de subasta.
- 4.- El proveído dictado el día 5/8/2026 por tratarse de una resolución aclaratoria del decreto de subasta.
- 5.- La totalidad de los datos bancarios de la cuenta judicial abierta a la orden de S.S. y como perteneciente a estas actuaciones.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/11/2021 **N° de Receptoría:** MP - 37871 - 2019 **N° de Expediente:** 65051

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/09/2026 - Trámite: OFICIO DEL PROFESIONAL - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/09/2026 18:05:14 - OFICIO DEL PROFESIONAL [Siguiende](#)

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Domicilio a Notificar subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 03/09/2026 07:53:52 - MACIAS Agostina Paola - SECRETARIO

Nro. Notificación Electrónica 157625640

Observación AL REGISTRO SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Observación del Profesional OFICIO DIRIGIDO AL REGISTRO SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 02/09/2026 18:05:13

Firmado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

Nro. Presentación Electrónica 155767067

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/09/2026 07:57:23

Fecha de Notificación 04/09/2026 00:00:00

Notificado por MACIAS AGOSTINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Punta Alta, septiembre de 2026.

AL ENCARGADO DEL REGISTRO SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA - DR. DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI

S _____ **/** _____ **D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de los autos caratulados: **“PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° 65051 - 2021)** de trámite por ante el Juzgado de Paz de Coronel Rosales sito en la calle Juan José Paso N° 633, intersección Mitre y Luiggi, localidad de Punta Alta, Pdo. de Coronel Rosales, Pcia. de Bs. As., correo electrónico institucional: jprosales@jusbuenosaires.gov.ar, Juzgado a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado, secretaria única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Morán y de la Dra. Agostina Paola Macias, a los fines de notificarle que el día 6/3/2026 en las actuaciones judiciales de referencia fue decretada la subasta del rodado Dominio: AD144EP; Marca: RENAULT; Tipo: PICK-UP CABINA DOBLE; Modelo: DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1.6; Motor marca: RENAULT; Motor Nro.: K4M2842Q190285; Chasis marca: RENAULT; Chasis Nro.: 93Y9SR095KJ371570; Modelo año: 2018; Fabricación

año: 2018, la que será realizada por intermedio del martillero propuesto Mariano Manuel Espina Rawson (hijo), DNI N° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6, Colegiado N° 3282 del Departamento Judicial Mercedes.

Se transcriben a continuación el auto de subasta, sus proveídos aclaratorios y la providencia que ordena la medida y autoriza la confección y diligenciamiento del presente instrumento:

“Punta Alta, 6 de Marzo de 2026. **AUTOS Y VISTOS:** En atención a lo pedido, las nuevas disposiciones que rigen el auto de subasta introducidas por el Acuerdo 3604/2012 y su anexo complementario, Resolución 307/2018 y lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238), decretese la venta en pública subasta del automotor objeto del presente proceso, dejándose constancia que la misma se efectuará de manera ELECTRONICA, con citación de los señores jueces embargantes e inhibientes –en caso de que los hubiere- (arts. 558, 559, CPCCBA), por intermedio del martillero propuesto **Mariano Manuel Espina Rawson (hijo), DNI 13.407.112, Colegiado N° 3282 Libro VII F° 3282 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes con domicilio en Almirante Brown 1015, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. domicilio electrónico: @notificaciones.scba.gov.ar** (Art. 16 Ley 13.406), el que previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido con estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente despacho, mediante el sistema de subasta electrónica según lo dispuesto por el art. 562 del CPC y Ac. 3604 y ccs. de la SCBA, al MEJOR POSTOR y DE CONTADO, del 100% del automotor embargado conforme constancia de informe de dominio adjunta e identificado con el dominio AD144EP con la base de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA y UN CENTAVOS (capital de condena). En caso de no existir postores se realizará a los 30 minutos una segunda subasta sin base. **APERTURA DE CUENTA:** Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines de depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac.3604/12; Res. SCBA. 2069/12). A tal efecto, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal local- por Secretaría. **PUJA VIRTUAL:** El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art.562, 5° párrafo, CPCCBA, t.o ley 14238).- **DIFUSION DE LA SUBASTA:** a) **Edictos:** Cumplidos los recaudos de rigor y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca denegándose el pedido de hacerlo por un día solo en el boletín. Los edictos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del automotor y su estado, condiciones de la venta, base de la subasta y horarios de visita del bien a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero, audiencia de adjudicación y que el comprador no deberá hacerse cargo del pago de las deudas de impuesto automotor y deudas por infracciones de tránsito, las que quedarán a cargo del demandado, ello hasta la fecha de entrega de la posesión del bien (art. 575, CPCCBA y art. 22, 3° párrafo, 38, 1° párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); consecuentemente, previo a la publicación de edictos deberán encontrarse cumplidos los siguientes recaudos: fijación del depósito en garantía, citación de jueces embargantes e inhibientes, apertura de cuenta bancaria, fijación de la fecha de inicio y finalización de la puja virtual, designación de audiencia de adjudicación. b) **Propaganda adicional:** Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine CPCC.). c) **Publicidad virtual:** Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). **PARTICIPACION EN LA SUBASTA:** Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, CPCCBA, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compraventa en la subasta. **DEPOSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en este expediente.- En atención a la valuación fiscal adjunta fijase como deposito en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras (2/3) de la misma, es decir la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 0/100 que no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art.22, 24 del Anexo I Ac.3604/12 SCJBA).- Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el RGSJ- y no hubiere ejercido reserva de postura (art.

585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines, será el Juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., una vez que se encuentren agregadas al expediente las actas del RGSJ -en las que se informe el listado de quienes participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU- y el informe o reporte del Martillero al que refiere el art. 36 y art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 36 y 37 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 del CPC (art. 39 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). **CELEBRACION DE LA SUBASTA:** En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575. CPCC y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el Martillero los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

ETAPA POSTERIOR A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCCBA; art. 36, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). **AUDIENCIA DE ADJUDICACION:** Difiérase su fijación y forma de celebración (presencial o virtual) para luego que se apruebe la rendición de cuentas del Martillero (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). El Martillero deberá presentar en autos en la misma el acta -según el formulario que se encuentra en el portal a tales efectos- con los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallando los restantes postores con mayor oferta realizada. Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1] presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2] acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal); 3] abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma; 4] acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como señal; 5] constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y electrónico o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. (conf. art. 580 C.P.C.); 6] suscribir el acta de adjudicación.- Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso). **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCCBA; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). **IMPUESTOS y GASTOS** Los impuestos y multas que recaigan sobre el bien subastado -

incluidas las informadas en autos- serán soportados por el demandado en autos en caso de existir saldo del precio de venta luego de pagado el acreedor y pagados las costas del juicio. Entregada la posesión del bien correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de transferencia del bien serán a cargo del comprador. **COMISION DEL MARTILLERO:** La comisión del martillero será del 5% por cada parte, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviese inscripto **DISPOSICIONES FINALES DE FORMA:** **COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo. **RESERVENSE** las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta. **REGISTRESE . NOTIFIQUESE. Fdo.- MALDONADO Laura Carina JUEZA."**

Otro auto dice: "Punta Alta, (fecha resultante del certificado de firma digital) (19/03/2026). **Proveyendo a los 2 escritos del 11/3:** Tiénese al recurrente por presentado, por aceptado el cargo y por constituídos los nuevos domicilios indicados. Agréguese la documentación acompañada. Conforme lo pedido admitase la petición del martillero de facultar al comprador para que con una presentación con patrocinio obligatorio (Art. 56 CPCC), adjunte copia de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la comisión del martillero con más aportes de ley y alícuota del IVA, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como tal. Ello sin perjuicio de igualmente fijar audiencia de adjudicación la que conforme lo pedido se desarrollará en forma virtual. Asistiendo razón al mismo revócase por contrario imperio el auto de subasta fijándose la comisión del martillero en el 8 % a cada parte con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviese inscripto. Firme el presente hágase así constar en el edicto. **Fdo.- MALDONADO Laura Carina JUEZA."**

Otro auto dice: "Punta Alta, (fecha resultante del certificado de firma digital) (06/07/2026). **AUTOS Y VISTOS:** atento la conformidad prestada modifícase el decreto de subasta y fíjese el monto de la base de la subasta en la suma final de \$2.000.000 siendo el monto del depósito de garantía de \$100.000.- Asimismo aclárese expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse será cumplimentada una vez aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta, quedando la diligencia de la entrega a cargo del martillero interviniente. **Fdo.- MALDONADO Laura Carina JUEZA."**

Otro auto dice: "Punta Alta, (fecha resultante del certificado de firma digital) (05/08/2026). **AUTOS Y VISTOS:** conforme lo pedido por el peticionante, ordénase reducir a 1 día la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. conforme al art. 574 CPCC por haberse decretado en la especie la venta de un bien de escaso valor y dejese sin efecto la publicación de los edictos en el diario local "La Nueva" de Bahía Blanca. **Fdo.- MALDONADO Laura Carina JUEZA."**

Otro auto dice: "Punta Alta, fecha resultante del certificado de firma digital. (28/08/2026). Conforme lo peticionado líbrese el oficio solicitado a los fines indicados, con las constancias requeridas, el que deberá ser confeccionado y pasado a confronte por el recurrente. **Fdo.- MALDONADO Laura Carina JUEZA."**

Finalmente se deja expresa constancia que los datos bancarios de la cuenta judicial de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires – sucursal Punta Alta resultan ser: CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°5126064; CBU N° 0140414627620151260644; CUIT N° 30707216650.-

Quedan autorizados a correr con el diligenciamiento del presente el martillero público Mariano M. Espina Rawson colegiado n° 3282 del Departamento Judicial de Mercedes, y/o el Dr. Joaquín González T° XXV F° 419 CALZ DNI N° 35.827.984 y/o el Sr. Julian Gonzalez DNI n° 39.338.929 y/o quienes estos designen. –

Se hace saber que a los fines de dar cumplimiento con la acordada 3997/2020 de la SCBA, el presente documento ha sido suscripto con firma digital y que el destinatario de la diligencia podrá verificar la autenticidad e integridad del mismo y tomar conocimiento de la documentación adjunta accediendo al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> habilitado por la SCBA e ingresar manualmente el código verificador o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil. -

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MACIAS Agostina Paola
SECRETARIO

ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/11/2021 **N° de Receptoría:** MP - 37871 - 2019 **N° de Expediente:** 65051

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/09/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/09/2026 8:14:19 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

12- _INFORME_DE_DEUDA_POR_PATENTES_ARBApd [VER ADJUNTO](#)

13- _INFORME_DE_DEUDA_POR_INFRACCIONES_PB [VER ADJUNTO](#)

14- _LIBRE_DE_DEUDA_POR_INFRACCIONES_CABA [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [SUBASTA - SOLICITA \(225600106001334441\)](#).

Observación MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE NOTIFIQUE - ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Observación del Profesional MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE NOTIFIQUE - ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 17/9/2026 08:14:18

Firmado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

Nro. Presentación Electrónica 156989869

Presentado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA – PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN – SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN – PIDE SE NOTIFIQUE – ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS – SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados “**PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° 65051 -2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: A los fines de contribuir con la prosecución de estas actuaciones y en razón de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación) **propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 17/11/2026 a las 11 hs finalizando el día 2/12/2026 a las 11 hs.-**

II.- PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el

depósito situado en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. **el día 5/11/2026 de 10 a 12 hs.**

De modo complementario el rodado también se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso copio a continuación: [youtube.com/watch?v=tLA6lUgfjyk&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=tLA6lUgfjyk&feature=youtu.be)

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. –

III.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: Atento al estado de autos solicito se fije la fecha y el horario para la celebración de la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

IV.- PIDE SE NOTIFIQUE A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DE BAHÍA BLANCA: Solicito el favor de que el proveído que despache esta presentación se notifique a la oficina seccional de subastas judiciales del Departamento Judicial de Bahía Blanca de manera automatizada en los términos del Ac. 4013 SCBA al siguiente domicilio electrónico: SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Todo ello a fin de que el personal de la referida oficina pueda tener registro de la aprobación de la totalidad de las fechas necesarias para celebrar el remate y para que tome conocimiento de la fecha de audiencia de adjudicación.

V.- ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS: A los fines prevenir futuros planteos nulificatorios y de realizar correctamente la publicación de los edictos acompaño la siguiente documentación:

a).-Un informe sobre consulta de deuda por patentes expedido por la página web oficial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) (<https://web.arba.gov.ar/>) de donde surge que al día 16/9/2026 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: AD144EP reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de \$2.436.462.-

b).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 16/9/2026 sobre el vehículo a rematarse dominio: AD144EP reposa una deuda por infracciones que asciende a la suma de \$684.300.-

c).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 16/9/2026 sobre el rodado a rematarse dominio: AD144EP no reposan infracciones lo que se acredita con el libre de deuda acompañado.

Solicito se agreguen y se tengan presentes los informes acompañados.

VI.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Atento al estado de autos y encontrándose cumplimentados los recaudos del caso, solicito se ordene expedir los edictos a fin de cumplir en tiempo y forma con la debida publicidad previa del remate. -

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Fecha: 31/08/2026

Augusta - Listado de Movimientos

CBU: 0140414627620151260644

Sucursal: PUNTA ALTA

Cuenta: 5126064

Juzgado: JUZGADO DE PAZ - CORONEL ROSALES

Causa: PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y O

Saldo: 0,00

Fecha	Transacción	Monto
-------	-------------	-------

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/11/2021 **N° de Receptoría:** MP - 37871 - 2019 **N° de Expediente:** 65051

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/03/2026 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/03/2026 12:47:29 - SUBASTA - SOLICITA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (233400106001268613)

Domicilio Electrónico 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 06/03/2026 12:47:28 - MALDONADO Laura Carina - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 141102054

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(227900106001266205\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/03/2026 12:47:30

Fecha de Notificación 10/03/2026 00:00:00

Notificado por MALDONADO LAURA CARINA

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2026

Código de Acceso Registro Electrónico E7E07632

Fecha y Hora Registro 06/03/2026 12:47:47

Número Registro Electrónico 336

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por MALDONADO LAURA CARINA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Punta Alta, de Marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo pedido, las nuevas disposiciones que rigen el auto de subasta introducidas por el Acuerdo 3604/2012 y su anexo complementario, Resolución 307/2018 y lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238), decretese la venta en pública subasta del automotor objeto del presente proceso, dejándose constancia que la misma se efectuará de manera ELECTRONICA, con citación de los señores jueces embargantes e inhibientes –en caso de que los hubiere- (arts. 558, 559, CPCCBA), por intermedio del martillero propuesto **Mariano Manuel Espina Rawson (hijo), DNI 13.407.112, Colegiado N° 3282 Libro VII F° 3282 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes con domicilio en Almirante Brown 1015, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.** **domicilio electrónico:** @notificaciones.scba.gov.ar (Art. 16 Ley 13.406), el que previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido con estricto

cumplimiento a lo dispuesto en el presente despacho, mediante el sistema de subasta electrónica según lo dispuesto por el art. 562 del CPC y Ac. 3604 y ccs. de la SCBA, al MEJOR POSTOR y DE CONTADO , del 100% del automotor embargado conforme constancia de informe de dominio adjunta e identificado con el dominio AD144EP con la base de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA y UN CENTAVOS (capital de condena). En caso de no existir postores se realizará a los 30 minutos una segunda subasta sin base.

APERTURA DE CUENTA:

Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines de depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac.3604/12; Res. SCBA. 2069/12). A tal efecto, líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal local- por Secretaría.

PUJA VIRTUAL:

El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art.562, 5° párrafo, CPCCBA, t.o ley 14238).-

DIFUSION DE LA SUBASTA:

a) Edictos: Cumplidos los recaudos de rigor y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca denegándose el pedido de hacerlo por un día solo en el boletín. Los edictos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del automotor y su estado, condiciones de la venta, base de la subasta y horarios de visita del bien a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero, audiencia de adjudicación y que el comprador no deberá hacerse cargo del pago de las deudas de impuesto automotor y deudas por infracciones de tránsito, las que quedarán a cargo del demandado, ello hasta la fecha de entrega de la posesión del bien (art. 575, CPCCBA y art. 22, 3° párrafo, 38, 1° párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); consecuentemente, previo a la publicación de edictos deberán encontrarse cumplidos los siguientes recaudos: fijación del depósito en garantía, citación de jueces embargantes e inhibientes, apertura de cuenta bancaria, fijación de la fecha de inicio y finalización de la puja virtual, designación de audiencia de adjudicación.

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine CPCC.).

c) Publicidad virtual: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación

dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

PARTICIPACION EN LA SUBASTA:

Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, CPCCBA, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compraventa en la subasta.

DEPÓSITO EN GARANTÍA:

Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en este expediente.- En atención a la valuación fiscal adjunta fijase como deposito en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras (2/3) de la misma, es decir la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 0/100 que no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art.22, 24 del Anexo I Ac.3604/12 SCJBA).-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el RGSJ- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines, será el Juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., una vez que se encuentren agregadas al expediente las actas del RGSJ -en las que se informe el listado de quienes participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU- y el informe o reporte del Martillero al que refiere el art. 36 y art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 36 y 37 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 del CPC (art. 39 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

CELEBRACION DE LA SUBASTA:

En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575. CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el Martillero los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

ETAPA POSTERIOR A LA SUBASTA:

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCCBA; art. 36, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Difiérase su fijación y forma de celebración (presencial o virtual) para luego que se apruebe la rendición de cuentas del Martillero (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). El Martillero deberá presentar en autos en la misma el acta -según el formulario que se encuentra en el portal a tales efectos- con los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallando los restantes postores con mayor oferta realizada.

Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1] presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2] acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal); 3] abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma; 4] acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5] constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y electrónico o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. (conf. art. 580 C.P.C); 6] suscribir el acta de adjudicación.-

Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso).

POSTOR REMISO:

En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCCBA; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

IMPUESTOS y GASTOS

Los impuestos y multas que recaigan sobre el bien subastado -incluidas las informadas en autos- serán soportados por el demandado en autos en caso de existir saldo del precio de venta luego de pagado el acreedor y pagados las costas del juicio. Entregada la posesión del bien correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de transferencia del bien serán a cargo del comprador.

COMISION DEL MARTILLERO:

La comisión del martillero será del 5% por cada parte, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviese inscripto

DISPOSICIONES FINALES DE FORMA:

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.

RESERVENSE las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta.
REGISTRESE . NOTIFIQUESE

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MALDONADO Laura Carina
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AD144EP**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0279876/2018**
Fecha Inscripción Inicial: **13/09/2018** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **112 - A31-82**
Marca: **112 - RENAULT** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **82 - PICK-UP CABINA DOBLE**
Modelo: **A31 - DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1.6**
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **K4M2842Q190285**
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **93Y9SR095KJ371570**
Fabricación Año: **2018** Modelo Año: **2018** Fecha de Adquisición: **29/08/2018**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1950 Kg**
Número de Título: **002655132**
Oblea RTO Nro: **11062608 - VTO: 13/09/2020**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **PEREZ FEDERICO GUILLERMO**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-26208344-7** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **26208344**
Fecha Nacimiento: **28/05/1976** Estado Civil: **CASADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **PUEYRREDON** Localidad : **MAR DEL PLATA**
Codigo Postal: **7600** Barrio: **----**
Calle: **CORDOBA** Nro: **1607** Piso: **11** Depto: **B**

CONYUGE

Nombre: **PERALTA ANALIA DORA DE LAS NIVES**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro Doc: **28789491**

Caracter del Bien: **GANANCIAL**
Titular Desde: **13/09/2018** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AJO75493** Fecha de Emisión: **13/09/2018** Fecha de Vencimiento: **13/09/2019**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AJP96770** Fecha de Emisión: **13/09/2018**
Nombre: **PERALTA, ANALIA DORA DE LAS NIVES**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **28789491**

CEDULA AUTORIZADONro Cedula: **AJP96771**Fecha de Emisión: **13/09/2018**Nombre: **PEREZ, GUSTAVO ALEJANDRO**Tipo Doc: **D.N.I.**Nro.Doc: **22455324****INHIBIDOS: NO POSEE****PRENDADO**Acreedor Prendario: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

NroCPD:

Prenda en Grado: **1**Cuit: **33-51990129-9**Solicitud Tipo 03: **10262905**Calle: **FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO**Nro: **1744**

Piso:

Depto:

Localidad : **CAPITAL FEDERAL**

Provincia:

Codigo Postal: **1414**Fecha de Contrato Original: **04/09/2018**Cuotas: **59**Fecha de Inscripcion: **13/09/2018**Fecha de Reinscripción: **06/09/2023**Ajuste: **NO**Monto: **\$ 427639,08**

Observación: -----

DEUDORTipo de Documento: **D.N.I.**Documento: **26208344**Cuit: **20-26208344-7**Nombre: **PEREZ, FEDERICO GUILLERMO****ENDOSO : NO POSEE****DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE****DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE****DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE****MEDIDAS JUDICIALES**NroOrden: **1**Tipo de Medida: **EMBARGO**Fecha de Cumplimiento: **28/11/2026**Fecha de Inscripción: **28/11/2023**Fecha de Reinscripción: **--/--/--**Monto: **\$838428,3**Intereses: **\$420000**Clausula de Ajuste: **NO**Caratula: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO S/ EJECUCION****PRENDARIA. EXPTE 65051 JUZGADO DE PAZ DE CORONEL ROSALES.-****AFECTACIONES : NO POSEE****EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE****DATOS COMPLEMENTARIOS**

13/09/2018-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.

NO FUNCIONA RENAPER.

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE**RADICACION ANTERIOR : NO POSEE****PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE****CESION DE DERECHOS : NO POSEE****TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **GRAL.PUEYRREDON**, al los **26** días del mes de **febrero** de **2026**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1201-MAR DEL PLATA N° 08**, situado en la calle **DORREGO** Nro: **2826** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1201** - Nro de Trámite: **304245** - Nro Control Web: **C0986ADA58**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/11/2021 **N° de Receptoría:** MP - 37871 - 2019 **N° de Expediente:** 65051

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/07/2026 - Trámite: ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/07/2026 13:01:32 - ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (219700106001310234)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 06/07/2026 13:01:31 - MALDONADO Laura Carina - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 152812279

Nro. Notificación Electrónica 152812280

Observación MODIFICA AUTO SUBASTA

Trámite Despachado [TRASLADO - CONTESTA \(223500106001307241\)](#).

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/07/2026 13:01:33

Fecha de Notificación 07/07/2026 00:00:00

Notificado por MALDONADO LAURA CARINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte. 65051

Punta Alta, (fecha resultante del certificado de firma digital).

AUTOS Y VISTOS: atento la conformidad prestada modifícase el decreto de subasta y fijese el monto de la base de la subasta en la suma final de \$2.000.000 siendo el monto del depósito de garantía de \$100.000.-

Asimismo aclárese expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse será cumplimentada una vez aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta, quedando la diligencia de la entrega a cargo del martillero interviniente

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MALDONADO Laura Carina
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Fecha: 31/08/2026

Augusta - Listado de Movimientos

CBU: 0140414627620151260644

Sucursal: PUNTA ALTA

Cuenta: 5126064

Juzgado: JUZGADO DE PAZ - CORONEL ROSALES

Causa: PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y O

Saldo: 0,00

Fecha	Transacción	Monto
-------	-------------	-------

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ FEDERICO GUILLERMO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/11/2021 **N° de Receptoría:** MP - 37871 - 2019 **N° de Expediente:** 65051

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/09/2026 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/09/2026 14:19:45 - SUBASTA - SOLICITA

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (225600106001334441)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

Funcionario Firmante 24/09/2026 14:19:44 - MALDONADO Laura Carina - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 159976494

Nro. Notificación Electrónica 159976495

Nro. Notificación Electrónica 159976496

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(229800106001332049\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 24/09/2026 14:19:45

Fecha de Notificación 25/09/2026 00:00:00

Notificado por MALDONADO LAURA CARINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. núm. 65051.-

Punta Alta, de Septiembre de 2026.

Téngase presente la fecha y lugar de subasta y exhibición fijados. Expídase por Secretaría los edictos correspondientes.

Difiérase la fijación de la audiencia pedida para luego de producido el remate.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MALDONADO Laura Carina
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^